

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412021-00107-00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior, donde se dispuso confirmar la sentencia materia de apelación.

Como quiera que no se advierte actuación adicional alguna que impartir, y, ejecutoriado el presente proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.